MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
4 OCT 1978
Exp. Nº 6462
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL DE TUCUMAN ARCHIVO GENERAL FOLIO 3..0..6

IdeF.

ORDENANZA Nº 306

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 SET 1978

VISTO: el Expediente nº 136.579-78, por el que los señores BERNARDO PEDRO CARLINO, ENRIQUE EDUARDO CARLINO y señorita MARIA CAROLINA CARLINO, en su calidad de propietarios del inmueble ubicado en calle Maipú nº 160/62/64, solicitan aprobación de Anteproyecto del edificio a construirse en dicho inmueble y que consta de: Planta Baja, 6 Pisos Altos y Terrazas, distribuidos a partir del 1º Piso en 2 Blokes; como asimismo la eximición de la obligatoriedad de construir cocheras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 31/5/78, los titulares de los mencionados inmuebles, ofrecen la donación a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la fracción de terreno que media entre la vieja y nueva línea de edificación, del inmueble ubicado en calle Maipú nº 160/62/64, con motivo del edificio proyectado;

Que a fs. 3 del expediente agregado nº 139.904/78, la Dirección de Catastro y Edificación al respecto informa:

Eximición de Cocheras:

- Por Ordenanza nº 894/68, en su artículo 1º es obligatorio construir Cocheras en Edificios destinados a oficinas. Al estar el terreno ubicado en Zona I, (Maipú 160/62/64), corresponde construir el 100% de las mismas. Sin embargo, las medidas exiguas del terreno, no permiten el uso, para aparcamiento de coches, de manera tal, que lo justifique económica y funcionalmente, y si en cambio, el poder brindar a la zona una Galería Comercial en un radio céntrico por excelencia, lo que permitiría contribuir a enriquecer el centro comercial de la ciudad.

- Por Expte. 139.904/78, los arriba mencionados adjuntan copia del pedido de factibilidad de Agua y Energía y una nota, por medio de la cual el Arq. Leonardo Combes, plantea la ubicación de la futura Sub-Estación. Al respecto la citada repartición, manifiesta que el planteo de ubicación de la misma se ajusta tanto a la necesidad de Agua y Energía para el suministro de potencia como el criterio del Profesional Proyectista, por cuanto tiene un acceso inmediato y cómodo desde la vía pública y a la vez no perjudica en absoluto el criterio funcional y estético del Edificio.

Atento a ello, a lo informado y aconsejado por la repartición técnica actuante y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley 4646 de fecha 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRC.ADMINIST.DE S.M.DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

///-

///-

Artículo 1º.- Apruébase el Anteproyecto presentado por los señores BERNARDO PEDRO CARLINO, ENRIQUE EDUARDO CARLINO y señorita MARIA CAROLINA CARLINO, para construir un edificio de: Planta Baja, 6 Pisos Altos y Terraza en el inmueble de calle Maipú 160/62/64.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación, a liquidar y percibir el importe de $ 6.435.000.-(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS), por la no construcción de 33 Cocheras, conforme a Ordenanza nº 894/68 y 297/78.-

Artículo 3º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de la fracción de terreno que media entre la vieja y nueva línea Municipal, del inmueble de propiedad de los señores BERNARDO PEDRO CARLINO, ENRIQUE EDUARDO CARLINO y señorita MARIA CAROLINA CARLINO, ubicado en calle Maipú nº 160/62/64.-

Artículo 4º.- Dispónese que la trasmisión de dominio a favor de la Municipalidad, de los terrenos ofrecidos en donación y aceptados por el artículo 3º de la presente Ordenanza, deberá efectuarse mediante acto administrativo, en virtud del Artículo 1810 del Código Civil, debiéndose inscribir los mismos en el Registro Inmobiliario de la Provincia por intermedio de la Dirección de Asuntos Legales y el Departamento Patrimonial de Contaduría General para su registro.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

M. T.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE